



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO

ya, y por al fery a D^r Antonio Lopez
subsermano cesario de fawt, perso
noy de la primera estimacion de ley
en quien con lurren la parte, g^l ali
de ley para ello; y de la otra a D^r Jⁿ.
Cassino Nota quinas cesario de fa
d^r hawt, y por al fery a D^r Gregorio
dit^r marin tambien persona en quien
con lurren la parte, g^l ali de ley
para ello e fawt de ley no se que
a todos la parte de lurren y lurren
plan con fawt en cargo y que conge
na de quinientos ducados y portad
Nota salgan en cuerpo con ynter
nia de la parte y gal fery y gal
la, de may pena de fery ynter. Exp
sados en d^{ha} casa orden g^l ali
mason sus mer de y que d^{ha} casa
orden se ponga por causa de fawt
de curo =

[Handwritten signatures and names]
D. Salvador
D. Juan de
D. Juan de

